



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Parlamento Patagónico, la necesidad de recomendar a las provincias que lo integran, establezcan el 3 de abril de cada año como "Día Provincial de la Lucha contra la Trata de Personas", en memoria a la desaparición de María de los Ángeles Verón, ocurrida en el año 2002 en la Provincia de Tucumán.

Artículo 2°.- Al Parlamento Patagónico, la necesidad de recomendar a las provincias que lo integran que dicha fecha se incorpore al calendario escolar provincial como "Jornada de Reflexión, Análisis, Sensibilización y Acercamiento Temprano a la Lucha contra la Trata de Personas" en todos los niveles educativos y que se invite a las Universidades Nacionales, con sede en cada jurisdicción provincial, a adoptar similar iniciativa.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 35/2014